De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar cierre del expediente del Contrato o Convenio que se describe a continuación en los siguientes términos:

DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA, ADMINISTRATIVA Y SERVICIO AL CLIENTE
NÚMERO DE CONTRATO/CONVENIO	EPC-S-462-2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	XADIMA S.A.S
CEDULA Y/O RUT	900.590.867-3
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JOHANNA MARCELA CABRERA FEO
OBJETO	SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11-08-2025
FECHA DE INICIO	20-08-2025
FECHA DE TERMINACIÓN	19-10-2025
EL CONTRATO SE ENCUENTRA LIQUIDADO	SI __X____ Fecha de liquidación: 12-03-2026 NO _____ Motivo: Este contrato no es sujeto a liquidación por cuanto el mismo no tiene saldos por liberar.
INDIQUE SI SE CUMPLIERON COMPLETAMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO /CONVENIO	SI __X___ Con base en las obligaciones contraídas y tal como consta en el último pago, el contratista dio cumplimiento cabal a su objeto contractual. NO _____ (EXPLIQUE).
VERIFICACION DE GARANTIAS	

AMPARO	VALOR	VIGENCIA	
Cumplimiento	$1.590.415,00	08/08/2025	15/04/2026
Calidad de los Elementos	$1.590.415,00	08/08/2025	15/04/2026
Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$795.207,50	08/08/2025	15/10/2028

BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DEL CONTRATO	$15.904.150,00	
VALOR ACTAS PARCIALES		$14.638.474,00
VALOR A PAGAR CON LA PRESENTE ACTA		$0,00
SALDO POR LIBERAR DEL CONTRATO		$1.220.676,00
SUMAS IGUALES	**$15.904.150,00**	**$15.904.150,00**

Certifico que en el expediente contractual reposan los informes de supervisión y las certificaciones de cumplimiento, las cuales dan cuenta de la ejecución del Contrato en su totalidad y a satisfacción de la Entidad.

Teniendo en cuenta que a la fecha, quien ejercía las funciones de la supervisión no se encuentra actualmente vinculado a la empresa, la presente certificación y/o cierre contractual se realiza con base en los documentos aportados, cargados y aprobados por el contratista y la supervisión en la plataforma del SECOP II o los archivos que reposan en el expediente contractual.

Revisadas las garantías constituidas a favor de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P, *18-47-101011113* en razón a la celebración del Contrato anteriormente descrito, terminaron su vigencia el día *28* mes *agosto* año *2025*

En consecuencia, se cierra el expediente contractual correspondiente.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 11 días del mes de mayo de 2026.

Marleny Osorio Martinez
C.C. No. 20.391.129
Cargo: Directora de Gestión Humana, Administrativa y Servicio al Cliente (E)

Elaboro: Angela Rodriguez Suarez / Profesional Junior II Dir. Gestión Humana, Administrativa y Servicio al Cliente